

AUTORIZACIÓN

D/D^a.....,
con N.I.F....., padre/madre o tutor/a de
D/^a.....
concede permiso a su hijo/a para acceder a la Piscina Municipal.

En San Silvestre de Guzmán a de de 201 .

Firma del autorizante

ARTÍCULO 3.- NORMAS DE ACCESO Y DE PERMANENCIA DE LOS USUARIOS EN EL RECINTO.

20. Los niños con edad comprendida entre 8 y 10 años precisarán autorización expresa del padre o de la madre, o de la persona que tenga a su cargo su custodia legal, según modelo expedido por el Ayuntamiento. No será preciso el indicado documento cuando asistan con otros padres. En todo caso, los menores de ocho años deberán acceder a las instalaciones acompañados de un adulto.